

cargo: 2

Educación Básica												Bachiller académico:		x	Bachiller Pedagógico:	
Primaria					Secundaria				Media			Normalista Superior:		Bachiller Técnico: X		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Título en:		Profundización en lenguas modernas			
Institución:				Institución Educativa Josefina Muñoz González								Año de terminación:		2011		

Pregrado				Postgrado			
Técnico Laboral		Técnico		Especialización		Maestría o Magister	
Tecnólogo	x	Universitario		Doctorado			
Título en:	Normalista superior						
Institución:	Institución Educativa Normal Superior de María				Año de terminación:		2022
Tarjeta o matrícula profesional:				Fecha de Expedición:			

Institución:	Universidad católica de oriente	Año de terminación	2024
Cursos y/o diplomado:	Habilidades socioemocionales: haciendo equipo con mi niño interior		
Institución:	Centro de sistemas de Antioquia	Año de terminación	2017
Cursos y/o diplomado:	Ética y valores		
Institución:	Centro de sistemas de Antioquia	Año de terminación	2017
Cursos y/o diplomado:	Salud ocupacional y seguridad en el trabajo		
Institución:		Año de terminación	
<i>Otros estudios Anexar estudios de Educación no Formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, seminarios, simposios, congresos y demás estudios que pueda comprobar mediante certificados.</i>			

Entidad o empresa:	Institución educativa técnico industrial Jorge Eliecer Gaitán						
Fecha de inicio:	DD 16	MM 07	AAAA 2015	Fecha de terminación	DD 21	MM 11	AAAA 2015
Cargo:	Auxiliar pedagógica						
Nombre de jefe inmediato:	María Elena Quintero				Teléfono:	311 369 6345	
Logros del desempeño:	Desarrollo de mediadores o planeaciones pedagógicas Seguimiento y evaluación de los educandos Desarrollo de proyectos transversales						

Entidad o empresa:	Institución Educativa Escuela Normal Superior de María						
Fecha de inicio:	DD 16	MM 01	AAAA 2021	Fecha de terminación	DD 02	MM 06	AAAA 2022
Cargo:	Docente de aula						
Nombre de jefe inmediato:	Nidia Vargas			Teléfono:	604 531 84 95 313 755 0584		
Logros del desempeño							
Planeación y ejecución de mediadores. Acompañamiento en el aprendizaje. Seguimiento y evaluación de los educandos. Desarrollo de proyectos transversales. Entrega de informes académicos de los estudiantes a la docente a cargo .							

Entidad o empresa:	Hogar infantil carrusel						
Fecha de inicio:	DD 12	MM 02	AAAA 2024	Fecha de terminación	DD 13	MM 12	AAAA 2024
Cargo:	Agente educativa						
Nombre de jefe inmediato:	Patricia Gómez				Teléfono:	314 636 3847	
Logros del desempeño							
Planeación y ejecución de mediadores. Acompañamiento en el aprendizaje. Seguimiento y evaluación de los educandos. Desarrollo de proyectos de aula. Realización y Entrega de informes pedagógicos y seguimientos del proceso evolutivo e involutivo de los aprendices. Implementación de diversas estrategias de trabajo pedagógico según las necesidades y requerimientos de los aprendices. Manejo de carpetas e información de los niños.							

Entidad o empresa:	CDI laureles -Rionegro						
Fecha de inicio:	DD 28	MM 03	AAAA 2025	Fecha de terminación	DD 22	MM 12	AAAA 2025
Cargo:	Agente Educativa						
Nombre de Jefe inmediato:	Constanza Ocampo - coordinadora				Teléfono:	311 615 9654	
Logros del desempeño							
Planeación y ejecución de mediadores. Acompañamiento en el aprendizaje. Seguimiento y evaluación de los educandos. Desarrollo de proyectos de aula. Realización y Entrega de informes pedagógicos y seguimientos del proceso evolutivo e involutivo de los aprendices. Implementación de diversas estrategias de trabajo pedagógico según las necesidades y requerimientos de los aprendices. Manejo de carpetas e información de los niños.							

Referencias Personales y/o Laborales

Corporación. 2) Para los efectos del numeral 1 del artículo 48 del decreto 2127, de 1945 y artículo 5º. de la ley 190 de 1995), declara que la información suministrada en la presente solicitud es verídica, y que está sujeta a verificación por parte de la Corporación, por lo tanto, cualquier omisión o falta de precisión en la misma, se considera como causa suficiente para ser descartada. 3). Autoriza ampliamente a Corpoases y a los empleados del Proceso Gestión de Recursos Humanos, para que en el momento que estimen conveniente, indaguen sobre mis antecedentes de todo tipo, de igual forma para confrontar y verificar toda la información contenida en la hoja de vida y los documentos anexos a ésta. 4) Reconoce que la aceptación de esta Hoja de Vida no implica compromiso para las partes.


 Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA

RE
NU

HE

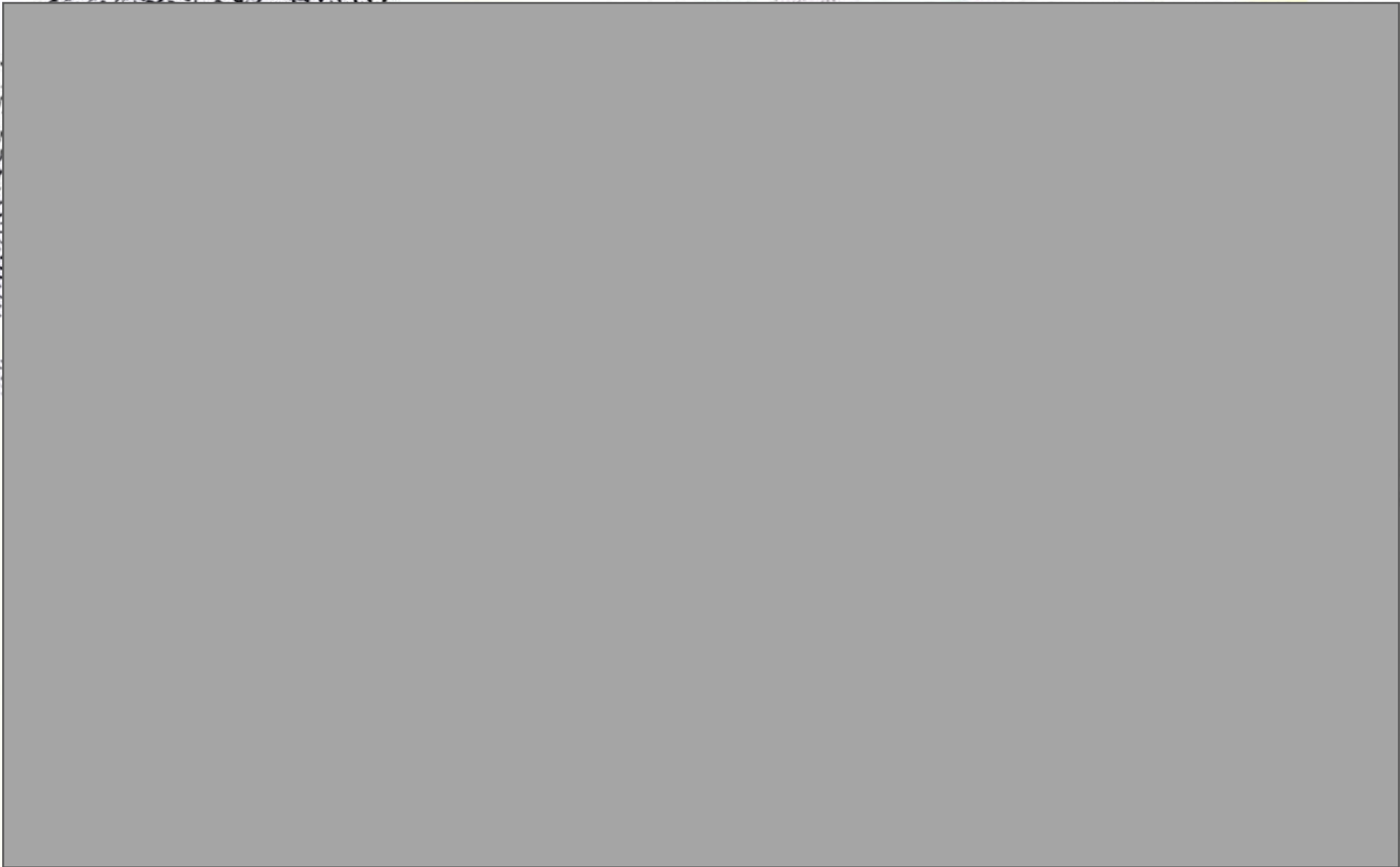
APE

DIA

NOM

di

E.F.N.T.





La República de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre



La Institución Educativa Escuela Normal Superior de María Rionegro

Aprobada según Resolución 2578 de marzo 21 de 2000, expedida por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, que aprueba el Preescolar, Básica primaria, Secundaria, Media Académica con Profundización en Educación y Formación Pedagógica, Programa de Formación Complementaria con el título de Normalista Superior; además, Educación para Jóvenes y Adultos CLEI I al VI y con RESOLUCIÓN VIGENTE DEL MEN 000839 de enero 28 de 2019, que renueva la autorización por ocho (8) años para el Programa de Formación Complementaria, en metodología presencial para obtener el título de Normalista Superior.

Acta de Graduación N°. 1

Confiere a:

Diana Marcela Henao Sánchez

Identificado(a) con Documento de Identidad N°. 1.036.948.561

El Título de:

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, según planes y programas vigentes.

El presente título se otorga y se registra en concordancia con el Decreto 180 de enero 29 de 1981, Decreto 921 de mayo 6 de 1994, Decreto 4790 de diciembre 19 de 2008, Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, Decreto 1236 de septiembre 14 de 2020, y lo establecido en la Ley 115 de febrero 8 de 1994.

Luis Mariano Tobón Lopera

Rector

C.C. 70.106.800 de Medellín

Registrado en el Libro de Actas de grado N°. 001 Acta N°. 1 Folio 57 Numeral 2

Dado en Rionegro el 06 del mes de junio de 2022



La República de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre



La Institución Educativa Escuela Normal Superior de María Rionegro

Aprobada según Resolución 2578 de marzo 21 de 2000, expedida por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, que aprueba el Preescolar, Básica primaria, Secundaria, Media Académica con Profundización en Educación y Formación Pedagógica, Programa de Formación Complementaria con el título de Normalista Superior; además, Educación para Jóvenes y Adultos CLEI I al VI y con RESOLUCIÓN VIGENTE DEL MEN 000839 de enero 28 de 2019, que renueva la autorización por ocho (8) años para el Programa de Formación Complementaria, en metodología presencial para obtener el título de Normalista Superior.

Confiere a:

Diana Marcela Henao Sánchez

Identificado(a) con Documento de Identidad N°. 1.036.948.561

El Título de:

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, según planes y programas vigentes.
El presente título se otorga y se registra en concordancia con el Decreto 180 de enero 29 de 1981, Decreto 921 de mayo 6 de 1994, Decreto 4790 de diciembre 19 de 2008, Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, Decreto 1236 de septiembre 14 de 2020, y lo establecido en la Ley 115 de febrero 8 de 1994.

Luis Mariano Tobón Lopera

Rector

C.C. 70.106.800 de Medellín

Mallely María Franco Cifuentes

Secretaria Académica

C.C. 39.444.398 de Rionegro

Registrado en el Libro de Actas de grado N°. 001 Acta N°. 1 Folio 57 Numeral 2
Dado en Rionegro el 06 del mes de junio de 2022



La República de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre



La Institución Educativa Escuela Normal Superior de María Rionegro

Aprobada según Resolución 2578 de marzo 21 de 2000, expedida por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, que aprueba el Preescolar, Básica primaria, Secundaria, Media Académica con Profundización en Educación y Formación Pedagógica, Programa de Formación Complementaria con el título de Normalista Superior; además, Educación para Jóvenes y Adultos CLEI I al VI y con RESOLUCIÓN VIGENTE DEL MEN 000839 de enero 28 de 2019, que renueva la autorización por ocho (8) años para el Programa de Formación Complementaria, en metodología presencial para obtener el título de Normalista Superior.

Acta de Graduación N°. 1

Confiere a:

Diana Marcela Henao Sánchez

Identificado(a) con Documento de Identidad N°. 1.036.948.561

El Título de:

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, según planes y programas vigentes.

El presente título se otorga y se registra en concordancia con el Decreto 180 de enero 29 de 1981, Decreto 921 de mayo 6 de 1994, Decreto 4790 de diciembre 19 de 2008, Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, Decreto 1236 de septiembre 14 de 2020, y lo establecido en la Ley 115 de febrero 8 de 1994.

Luis Mariano Tobón Lapera

Rector

C.C. 70.106.800 de Medellín

Registrado en el Libro de Actas de grado N°. 601 Acta N°. 1 Folio 207 Normal 2

Dado en Rionegro el 06 del mes de junio de 2022



La República de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre



La Institución Educativa Escuela Normal Superior de María Rionegro

Aprobada según Resolución 2578 de marzo 21 de 2000, expedida por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, que aprueba el Preescolar, Básica primaria, Secundaria, Media Académica con Profundización en Educación y Formación Pedagógica, Programa de Formación Complementaria con el título de Normalista Superior; además, Educación para Jóvenes y Adultos CLEI I al VI y con RESOLUCIÓN VIGENTE DEL MEN 000839 de enero 28 de 2019, que renueva la autorización por ocho (8) años para el Programa de Formación Complementaria, en metodología presencial para obtener el título de Normalista Superior.

Confiere a:

Diana Marcela Henao Sánchez

Identificado(a) con Documento de Identidad N°. 1.036.948.561

El Título de:

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, según planes y programas vigentes.

El presente título se otorga y se registra en concordancia con el Decreto 180 de enero 29 de 1981, Decreto 921 de mayo 6 de 1994, Decreto 4790 de diciembre 19 de 2008, Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, Decreto 1236 de septiembre 14 de 2020, y lo establecido en la Ley 115 de febrero 8 de 1994.

Luis Mariano Tobón Lopera

Rector

C.C. 70.106.800 de Medellín

Mallely María Franco Cifuentes

Secretaria Académica

C.C. 39.444.398 de Rionegro

Registrado en el Libro de Actas de grado N. Folio 57 Número 2

Dado en Rionegro el 23 de mayo de 2022



Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE
EL CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA
CENSA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y
EL DESARROLLO HUMANO

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0023166 del 05 de octubre de 2009 y modificada por la Resolución 555 del 23 de julio de 2015, expedida por la Secretaría de Educación de Rionegro.

Registro de Programas No. 0128 del 25 de febrero de 2011 y modificada por la Resolución 555 del 23 de julio de 2015, expedida por la Secretaría de Educación de Rionegro.

Teniendo en cuenta que

Diana Marcela Henao Sánchez

Identificado (a) con C.C. o T.I. No. 1.036.948.561

Terminó satisfactoriamente el plan estudios de **1568** horas teórico prácticas y demás requisitos reglamentarios, le confiere el certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico Laboral por Competencias en
Atención Integral a la Primera Infancia

PRESIDENTE

SECRETARIA ACADÉMICA

DIRECTOR (A) ACADÉMICO (A)

ACTA DE CERTIFICACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

y

CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA.
CENSA S.A.S - RIONEGRO

Institución de Educación para El Trabajo y El Desarrollo Humano

Autorizada por la Secretaría de Educación y Derechos Culturales del Municipio de Rionegro, según Resolución No. 0023166 del 05 de octubre de 2009 y modificada por la Resolución 555 del 23 de julio de 2015.

En Acto de Certificación efectuado en el Municipio de Rionegro, a los 6 días del mes de diciembre de 2017, Registro de Programas 0128 del 25 de febrero de 2011 y modificada por la Resolución 555 del 23 de julio de 2015, con intensidad horaria de 1568 horas teórico - prácticas, como:

Técnico Laboral por Competencias

EN

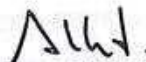
Atención Integral a la Primera Infancia

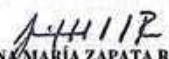
A:

Diana Marcela Henao Sánchez

Identificado (a) con C.C. 1.036.948.561

El acto fue presidido por:


ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Presidente


DIANA MARÍA ZAPATA RENDÓN
Directora Académica


LEDY CATHERINE GIRALDO HENAO
Secretaria Académica

Registrado el 6 de diciembre de 2017, en Acta General de Registro y Certificación No. 036-17, Folio 037, Numeral 16 Libro de Registro No. 1, lo anterior de conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y Decreto 1075 de 2015.



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia



LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

Otorga el presente certificado a

DIANA MARCELA HENAO SÁNCHEZ

Con documento de identidad No. 1036948561

Por su asistencia como participante en el:

CURSO HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES. HACIENDO EQUIPO CON MI NIÑO INTERIOR

Realizado desde el 13 de noviembre al 05 de diciembre de 2024, con una duración de 40 horas.

Para constancia se firma en la ciudad de Rionegro, Antioquia.

CATERINA OROZCO GONZÁLEZ

Secretaría de Familia, Salud e Integración Social
ALCALDÍA DE RIONEGRO

SANTIAGO VALLEJO GIRALDO
Lider Centro de Educación Permanente
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

ANGELA MARIA VELASQUEZ VALDERRAMA
Directora Docencia
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

Anotado en el libro de Registro Certificados N°1. – en el Folio N°. 1885 Registro N°. 53332
de la Universidad Católica de Oriente el 12 de diciembre de 2024.



CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

Resolución 0023166 de Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia.

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

NIL 811030714-0

CERTIFICA QUE:

Diana Marcela Henao Sanchez

Con documento de identificación No. **1.036.948.561**

Cursó y aprobó la guía complementaria de

SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Con una intensidad de ocho (08) horas

Dado en el municipio de Rionegro, Antioquia a los
Veintiuno (21) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017)

Vanessa Rendón Tobón
Coordinadora de Sede

Johana Marcela Justacaro Flórez
Secretaria Académica



CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

Resolución 0023166 de Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia.

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

NIL 811030714-0

CERTIFICA QUE:

Diana Marcela Henao Sanchez

Con documento de identificación No. **1.036.948.561**

Cursó y aprobó la guía complementaria de

MEDIO AMBIENTE

Con una intensidad de ocho (08) horas

Dado en el municipio de Rionegro, Antioquia a los
Veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017)

Vanessa Rendón Tobón

Vanessa Rendón Tobón
Coordinadora de Sede

Johana Marcela Justacaro Flórez

Johana Marcela Justacaro Flórez
Secretaria Académica



CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

Resolución 0023166 de Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia.

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

NIL 811030714-0

CERTIFICA QUE:

Diana Marcela Henao Sanchez

Con documento de identificación No. **1.036.948.561**

Cursó y aprobó la guía complementaria de

ÉTICA Y VALORES

Con una intensidad de ocho (08) horas

Dado en el municipio de Rionegro, Antioquia a los
Veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017)

Vanessa Rendón Tobón
Coordinadora de Sede

Johana Marcela Justacaro Flórez
Secretaria Académica



Institución Educativa

Escuela Normal Superior de María

Nit. 811.015.684-5

Resolución de aprobación 2578 del 21 de Marzo de 2000



LA ASESORA DE PRACTICA DE LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARIA DE RIONEGRO (Ant.), ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ESTATAL DE EDUCACION FORMAL, JORNADA UNICA DIURNA, CALENDARIO A. CON ESTUDIOS APROBADOS POR RES. MINISTERIAL 4819 DE 27-10-62. RES. N°. 6249 DE 1972 Y RES. 003871 DE 03-11-89, PARA BCA SECUNDARIA 10°. Y 11°. MODALIDAD PEDAGÓGICA Y RESO.3497 DE 24-12-99 DEL M.E.N Y 2578 DE 21-03-2000 DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DPTO. DE ANTIOQUIA QUE APRUEBA HASTA EL 2004 EL PREE.S., Y LA BCA PRIA. - SECUND. Y MEDIA ACADÉMICA CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PEDAGÓGICA- CICLO COMPLEMENTARIO, NORMALISTA SUPERIOR CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA HASTA EL 2003 Y A PARTIR DE ESTA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E INGLES. ACREDITACION DE CALIDAD Y DESARROLLO DEL M.E.N. 2654 DE 11-04-2003 POR CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y AMPLIADA HASTA JULIO 30 DE 2009, SEGÚN RESOL. 6106 DE SEPT. 18 DE 2008 Y LA RESOL. NACIONAL 7006 DE AGOSTO 6 DE 2010 QUE AUTORIZA POR CINCO (5) AÑOS EL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, RESOL. MUNICIPAL 020 DE FEBRERO 2 DE 2010, QUE FUSIONA LAS ANTES ESCUELA CARMELA BIANCHETTI Y SANTA ANA OJO DE AGUA, CONVENIOS VIGENTES DE ASEORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO CON LAS UNIVERSIDADES PONTIFICIA BOLIVARIANA Y SAN BUENAVENTURA.

CERTIFICA

Que **HENAO SÁNCHEZ DIANA MARCELA**, identificada con C.C. 1.036.948.561, curso y aprobó el Programa de Formación complementaria, cumpliendo con las 120 horas de práctica pedagógica por semestre, correspondientes a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional y al Plan de Estudios de la Institución Educativa. Las prácticas las realizó en los semestres III, IV, V de los años 2021 y 2022 en las siguientes instituciones:

- **Institución Educativa Escuela Normal Superior de María**- Sede Carmela Bianchetti, grado: 2°

Semestre III-Fecha: enero de 2021 a junio de 2021

- **Institución Educativa Escuela Normal Superior de María**- Sede Principal, grado: Transición

Semestre IV -Fecha: julio de 2021 a noviembre de 2021

Semestre V -Fecha: enero de 2022 a junio de 2021

Se expide a petición del interesado. Rionegro, 06 de junio 2022

LUIS MARIANO TOBÓN LOPERA

Rector

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La calidad educativa se construye día a día"

Carrera 52 N°. 41 - 48 Barrio Santa Ana Rionegro - Antioquia
Conmutador (604) 561 2900 - (604) 531 8495 - nuevanormalrionegro@gmail.com



ASOCIACIÓN HOGAR INFANTIL CARRUSEL

NIT. 800.046.522-3

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PADRES DE FAMILIA NIÑOS USUARIOS HOGAR
INFANTIL CARRUSEL

CERTIFICA QUE:

La Señora, DIANA MARCELA HENAO SANCHEZ, Identificada con la cédula de ciudadanía No 1036948561, Laboro con la Asociación Padres de Familia Niños Usuarios Hogar Infantil Carrusel, Desde el 12 de febrero de 2024 hasta el 13 de diciembre 2024, La señora en referencia se desempeñó como AGENTE EDUCATIVA.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Rionegro, 01 de febrero de 2025.

Cordialmente,

Ana maria López Aguirre

ANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
CC 1.036.958.402
Representante Legal



Institución Educativa

Escuela Normal Superior de María

Nit. 811.015.684-5

Resolución de aprobación 2578 del 21 de Marzo de 2000



LA ASESORA DE PRACTICA DE LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARIA DE RIONEGRO (Ant.), ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ESTATAL DE EDUCACION FORMAL, JORNADA UNICA DIURNA, CALENDARIO A. CON ESTUDIOS APROBADOS POR RES. MINISTERIAL 4819 DE 27-10-62. RES. N°. 6249 DE 1972 Y RES. 003871 DE 03-11-89, PARA BCA SECUNDARIA 10°. Y 11°. MODALIDAD PEDAGÓGICA Y RESO.3497 DE 24-12-99 DEL M.E.N Y 2578 DE 21-03-2000 DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DPTO. DE ANTIOQUIA QUE APRUEBA HASTA EL 2004 EL PREES., Y LA BCA PRIA. – SECUND. Y MEDIA ACADÉMICA CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PEDAGÓGICA- CICLO COMPLEMENTARIO, NORMALISTA SUPERIOR CON ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA HASTA EL 2003 Y A PARTIR DE ESTA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E INGLES. ACREDITACION DE CALIDAD Y DESARROLLO DEL M.E.N. 2654 DE 11-04-2003 POR CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y AMPLIADA HASTA JULIO 30 DE 2009, SEGÚN RESOL. 6106 DE SEPT. 18 DE 2008 Y LA RESOL. NACIONAL 7006 DE AGOSTO 6 DE 2010 QUE AUTORIZA POR CINCO (5) AÑOS EL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, RESOL. MUNICIPAL 020 DE FEBRERO 2 DE 2010, QUE FUSIONA LAS ANTES ESCUELA CARMELA BIANCHETTI Y SANTA ANA OJO DE AGUA, CONVENIOS VIGENTES DE ASEORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO CON LAS UNIVERSIDADES PONTIFICIA BOLIVARIANA Y SAN BUENAVENTURA.

CERTIFICA

Que **HENAO SÁNCHEZ DIANA MARCELA**, identificada con C.C. 1.036.948.561, curso y aprobó el Programa de Formación complementaria, cumpliendo con las 120 horas de práctica pedagógica por semestre, correspondientes a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional y al Plan de Estudios de la Institución Educativa. Las prácticas las realizó en los semestres III, IV, V de los años 2021 y 2022 en las siguientes instituciones:

- **Institución Educativa Escuela Normal Superior de María- Sede Carmela Bianchetti, grado: 2º**

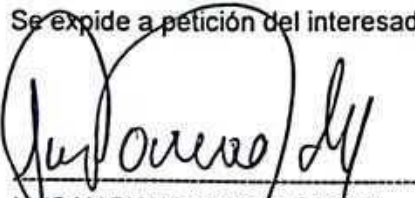
Semestre III-Fecha: enero de 2021 a junio de 2021

- **Institución Educativa Escuela Normal Superior de María- Sede Principal, grado: Transición**

Semestre IV -Fecha: julio de 2021 a noviembre de 2021

Semestre V -Fecha: enero de 2022 a junio de 2021

Se expide a petición del interesado. Rionegro, 06 de junio 2022


LUIS MARIANO TOBÓN LOPERA
Rector
I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La calidad educativa se construye día a día"

Carrera 52 N°. 41 - 48 Barrio Santa Ana Rionegro - Antioquia
Conmutador (604) 561 2900 - (604) 531 8495 - nuevanormalrionegro@gmail.com



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1036948561
NOMBRES	DIANA MARCELA
APELLIDOS	HENAO SANCHEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	RIONEGRO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A. -CM	SUBSIDIADO	23/10/2014	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 04/08/2026 19:38:10 Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.



[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Número de Identificación					

AFILIACIÓN A SALUD

	Régimen		Estado de Afiliación		

AFILIACIÓN A PENSIONES

Régimen		Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación		
COMPANÍA DE SEGUROS DE VIDA			EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA - BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DE CARÁCTER ACADÉMICO O TÉCNICO EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA	

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

El afiliado a cesantías debe estar afiliado a un plan de salud y tener un contrato de trabajo vigente.

El afiliado a cesantías debe estar afiliado a un plan de salud y tener un contrato de trabajo vigente.

El afiliado a cesantías debe estar afiliado a un plan de salud y tener un contrato de trabajo vigente.

El afiliado a cesantías debe estar afiliado a un plan de salud y tener un contrato de trabajo vigente.

El afiliado a cesantías debe estar afiliado a un plan de salud y tener un contrato de trabajo vigente.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

El afiliado a cesantías debe estar afiliado a un plan de salud y tener un contrato de trabajo vigente.

El afiliado a cesantías debe estar afiliado a un plan de salud y tener un contrato de trabajo vigente.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DIANA MARCELA HENAO SANCHEZ Identificado con CC 1036948561

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina RIONEGRO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24131808135
Fecha de apertura:	17 de Febrero de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 08 de Abril de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1036948561 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2026 07:29 PM



Código Verificación: **B2PLFRGMZ5**

Válida hasta: **08/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Diana Marcela Henao Sánchez identificado con C.C. No. 1036948561 expedida en Rionegro-Antioquia, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Rionegro – Antioquia, el día ocho (08) de Abril de 2026.

Firma 
 Nombre Diana Marcela Henao Sánchez
 Cédula 1036948561

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente! ☐

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:40:20 PM horas del 08/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1036948561**

Apellidos y Nombres: **HENAO SANCHEZ DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:18:00 horas del 08/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1036948561**,
Apellidos y Nombres **HENAO SANCHEZ DIANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOASES** , con NIT **900264963-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2026 08:15:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1036948561** y Nombre: **DIANA MARCELA HENAO SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137865375** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2026, a las 19:31:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1036948561
Código de Verificación	1036948561260408193112

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294026144



PIB
19:36:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA HENAO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036948561:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

[illegible]

DE RIONEGRO - ANTIOQUIA



